

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES 25 DE AGOSTO DE 1977

No. 18.405

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución No. 33 de 26 de julio de 1977, por la cual se autoriza la contratación de un empréstito y el otorgamiento de la garantía de la Nación.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Decreto No. 48 de 28 de julio de 1977, por el cual se ordena la expropiación de una finca.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

AUTORIZASE LA CONTRATACION DE UN EMPRESTITO Y EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTIA DE LA NACION

RESOLUCION NUMERO 33 (De 26 de Julio de 1977)

Por la cual se autoriza la contratación de un empréstito y el otorgamiento de la garantía de la Nación.

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Director General de la Autoridad Portuaria Nacional, para que contrate un préstamo con el Fondo de Inversiones de Venezuela, hasta por la suma de 25.755.000.00 Bolívars o su equivalente en moneda nacional, a un plazo no mayor de 17 años y seis meses, con un período de gracia de pagos a capital que no exceda del 1o. de julio de 1981. Dicho préstamo causará intereses a una tasa de 8.35 o/o anual y será destinado a la ejecución del Puerto Pesquero de Vacamonte.

ARTICULO SEGUNDO: Autorízase al Ministro de Planificación y Política Económica, para que otorgue la garantía de la Nación en el empréstito a que se refiere el artículo anterior, en los términos y condiciones financieras allí expresadas.

ARTICULO TERCERO: Autorízase a los servidores públicos mencionados en esta Resolución para que incluyan en el contrato citado, todos los acuerdos, modalidades, condiciones y convenios que a su juicio fuere

necesario o conveniente incluir conforme a las normas y prácticas prevaletientes para este tipo de transacciones.

ARTICULO CUARTO: Otórgase concepto favorable para dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 1o. de la Ley No. 3 de 20 de enero de 1977.

ARTICULO QUINTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ V.
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JORGE E. CASTRO

El Ministro de Hacienda y Tesoro, ai.,
LUIS M. ADAMES

El Ministro de Relaciones Exteriores,
NICOLAS GONZALEZ REVILLA

El Ministro de Obras Públicas,
NESTOR TOMAS GUERRA

El Ministro de Educación, ai.,
DIOGENES CEDENO CENCI

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
RUBEN DARIO PAREDES

El Ministro de Comercio e Industrias,
JULIO E. SOSA B.

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,
ADOLFO AHUMADA

El Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIFD

El Ministro de Vivienda,
TOMAS G. ALTAMIRANO D.

El Ministro de Planificación y
Política Económica,
NICOLAS APDITO BAPLETTA

FERNANDO MANFREDO JR.
Ministro de la Presidencia.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista
Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá, P.A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/.18.00
En el Exterior B/.18.00
Un año en la República: B/.36.00
En el Exterior: B/.36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/.0.25 Solicitese en la Oficina de Ventas de
Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

**MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO**
**ORDENASE LA EXPROPIACION
DE UNA FINCA**
DECRETO NUMERO 48
(De 28 de Julio de 1977)

Por el cual se ordena la expropiación para fines de Reforma Agraria de la Finca No. 6424, inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, al Folio 264, Tomo 206, Provincia de Panamá.

EL ORGANO EJECUTIVO
en uso de las facultades que le otorga el
Artículo 46 de la Constitución Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, la ocupación precaria de tierras constituye uno de los más graves problemas sociales y económicos en la actual estructura agraria del país.

Que, este problema afecta a un gran sector de la población rural panameña que, por tal causa es población marginada de la vida nacional, y cuya incorporación dinámica al desarrollo del país es urgente.

Que, es necesario adoptar medidas urgentes encaminadas a erradicar definitivamente tan grave problema nacional.

Que, es imposible el buen uso y conservación de los recursos naturales, el progreso de la agricultura y la ganadería y el desarrollo de la

economía nacional con cierto porcentaje de la población del país segregada del consumo, a causa de sus bajísimos niveles de ingresos.

Que, el Artículo 46 de la Constitución Nacional establece que en casos de "interés social urgente", que exijan medidas rápidas, el Ejecutivo puede decretar la expropiación u ocupación de la propiedad privada.

Que, el problema de los ocupantes precarios en tierras de propiedad privada es de interés social urgente y el Estado debe tomar con carácter de prioridad, medidas rápidas para su solución.

Que, el Director Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, previa autorización del señor Ministro, ha solicitado al Organo Ejecutivo que, por motivo de interés social urgente, decrete a favor de dicho Ministerio, la expropiación y ocupación inmediata, para fines de Reforma Agraria, del globo de terreno distinguido como Finca No. 6424, conocida con el nombre de "Charlesville" inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, al Tomo 206, Folio 264, Provincia de Panamá, y en los términos y condiciones del Informe Técnico No. 24 de 26 de noviembre de 1976, con una superficie registrada de 207 hectáreas, hasta el día 30 de noviembre de 1976, de conformidad con la certificación expedida por la Directora General del Registro Público y en donde aparece inscrita a nombre de Octavio Camilo Ferrari.

Que, el valor catastral promedio de la finca, comprendido entre el 27 de diciembre de 1956, y el 26 de noviembre de 1976, fecha de la solicitud de expropiación, es de B/7,000.00, suma que constituye el valor de indemnización y expropiación de la finca referida atendiendo a la superficie registrada al momento de la petición de expropiación.

Que, de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 44 de 14 de febrero de 1969, el pago de esta indemnización debe hacerse con Bonos Agrarios, que devengarán interés del 10/o anual y redimibles en plazo de 40 años.

Que, las disposiciones del Código Agrario son de orden público e interés social, según lo establece el Artículo 21 del mismo.

Que, es propósito firme del Gobierno Revolucionario adoptar medidas que tiendan a propiciar el desarrollo socioeconómico del país.

DECRETA:

ARTICULO 1o. La expropiación a favor del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y la ocupación inmediata, para fines de Reforma Agraria, por motivo de interés social urgente, definido en los Artículos 46 de la Constitución Nacional y 32 del Código Agrario, del globo de terreno que al día 30 de noviembre de 1976, aparece como Finca No. 6424, inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, al Folio 264, Tomo 206, Provincia de Panamá, donde constan sus linderos y medidas, ubicada

en los Corregimientos de Chilibre y Las Cumbres, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá y registrada a nombre de Octavio Camilo Ferrari.

En caso de que esta finca haya sido fraccionada con posterioridad a la fecha antes indicada, las partes segregadas se entenderán incluidas en tal expropiación.

ARTICULO 2o. Ocupese materialmente el globo de terreno conocido como Finca No. 6424 aludido, en atención a la expropiación decretada.

ARTICULO 3o. Ordénase a la Dirección General del Registro Público, hacer la inscripción correspondiente a este Decreto, para los fines del mismo, y también el traspaso a nombre del Ministerio de Desarrollo Agropecuario del globo de terreno objeto de la expropiación.

ARTICULO 4o. Ordénase pagar en Bonos Agrarios, al 10/o de interés anual y redimibles en plazo máximo de 40 años, en concepto de indemnización, en la proporción correspondiente, a los que aparecen inscritos como propietarios o acrediten derechos como tales, la suma de B/7,000.00.

ARTICULO 5o. Ordénase citar a la señora Sonia María Patterson, en su calidad de acreedora hipotecaria, a fin de que haga efectivo su crédito hasta el monto de la obligación pendiente. En caso de quedar algún remanente, el mismo debe ser entregado a los que parecen inscritos como propietarios o acrediten derechos como tales.

ARTICULO 6o. Encarguese a la Contraloría General de la República, para que cancele el valor de la indemnización, conforme se ordena en este Decreto, tan pronto se inscriba el mismo en el Registro de la Propiedad.

ARTICULO 7o. Este Decreto comenzará a regir desde la fecha de su promulgación en la Gaceta Oficial.

REGISTRE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete (1977).

El Presidente de la República.

Ing. DEMETRIO B. LAKAS

El Ministro de Desarrollo Agropecuario

Tte. Cnel. RUBEN DARIO PAREDES.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo interpuesto por el BANCO DE COLOMBIA, S. A., SUCURSAL DE CHITRE, en contra de MODESTO ALMANZA o MODESTO RODRIGUEZ ALMANZA y otros, se ha señalado las horas hábiles del día 20 de octubre de este año, para llevar a cabo el remate en pública subasta de los siguientes bienes embargados al mencionado demandado:

"Derechos posesorios de MODESTO ALMANZA o MODESTO RODRIGUEZ ALMANZA, sobre un terreno de aproximadamente 50 hectáreas, cultivado de pasto, cercado, alindado así: Norte, Carlos Espino y Gabriel Villareal; Sur, camino de Quito a Bombacho; Este, camino de Quito a Bombacho y Manuel Canto y Oeste, Irene Muñoz, Avaluado en B/4,000.00; Derechos posesorios de MODESTO ALMANZA o MODESTO RODRIGUEZ ALMANZA, sobre un terreno de más o menos 30 hectáreas, sembrado de pasto, cercado, existe un siembro de arroz allí, alindado; Norte, Domingo Bultrón; Sur, Camino de Quito a Tumaco; Este, Pedro Barría y Oeste, Fabio Arena, avaluado por Peritos en la suma de B,2,400.00.

Servirá de base para el remate, la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS BALBOAS (B/6,400.00), pero se podrán admitir posturas por las 2/3 partes de esa base.

Para habilitarse como postor, se debe consignar previamente el 5% de la base del remate.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta adjudicar los bienes en remate, al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretada por el Organo Ejecutivo esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal, hoy nueve (9) de agosto de mil novecientos setenta y siete (1977); y copias del mismo, se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Ido) Esteban Poveda C.,

Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en Funciones de Alguacil Ejecutor.

L 256385

(Unica Publicación)

VENTA DE BIEN INMUEBLE

El suscrito, Gerente General de la Caja de Ahorros, por esta medio, al público,

HACE SABER:

Que de conformidad con la autorización de la Junta Directiva de la Institución, celebrada el día 14 de julio de 1977, y con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 87 de 23 de noviembre de 1960, Orgánica de la Caja de Ahorros, se ha señalado el día 13 de septiembre de 1977 para llevar a cabo en las oficinas de la CAJA DE AHORROS en la ciudad de Chitré, dentro de las horas legales correspondientes, la venta en pública subasta del siguiente bien inmueble:

Finca No. 713, inscrita en el Registro Público al folio 154, del Tomo 77 RA, Sección de la Propiedad, Provincia de Herrera, que consiste en un lote de terreno al cual tiene una superficie de 1,231 metros cuadrados con 22 decímetros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: Norte, terreno de Lisandro Meuceno; Sur, terreno de Héctor Roux; Este, terreno de Héctor Roux y de Bernarda Camargo y por el Oeste, Calle que conduce a la carretera de Pesé a las Pozas. Sobre dicho lote hay construida una casa de una sola planta, con pisos de mosaicos, paredes de bloques, techo de madera y zinc, ventanas de aluminio y vidrio, cielo raso de plywood, la cual tiene una superficie de 166 metros cuadrados con 22 decímetros cuadrados y colinda por todos sus lados con restos libres de lote sobre el cual está construida y está situada en la ciudad de Pesé, Provincia de Herrera.

Servirá de base para la venta en pública subasta la suma de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B/7,550.00).

Se admitirán posturas desde las 8:30 de la mañana del día señalado para la venta hasta las 4:30 de la tarde del mismo día. Dichas posturas deberán presentarse en papel sellado con un timbre del Soldado de la Independencia. Las pujas y repujas no menores de B/20.00 cada una serán dadas dentro de la media hora siguiente, en la que se hará la adjudicación al postor que más ofrezca. Serán inadmisibles las posturas que no excedan de la base señalada para la venta del bien inmueble y para habilitarse como postor se deberá consignar previamente el 10 por ciento del valor de la base en cheque de gerencia o certificado.

El adjudicatario que no cumpliera con la obligación de la suma que resulte al final de la subasta dentro del término de 48 horas siguientes a la subasta mediante cheque de gerencia o certificado, perderá el 10 por ciento consignado.

La Caja de Ahorros se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta que se le haga si no lo considera conveniente a sus intereses. Los gastos de escritura, de inscripción y el pago de otros gravámenes o impuestos corren a cargo del comprador. Se advierte al público que si el día que se ha señalado para la venta en pública subasta no fuere posible realizarla, esta se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Los interesados deben presentarse en las oficinas de la Caja de Ahorros, Sucursal Chitre, a fin de obtener los detalles concernientes a la subasta y para la presentación de las posturas.

por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría de este despacho, hoy 18 de agosto de 1977 y se ordena su publicación de conformidad como lo ordena la Ley.

PUBLIQUESE.

LUIS C. PABON

Gerente General de la Caja de Ahorros

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente al público

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por EL BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA, contra URBANIZADORA CAPITOL, S.A. Garante Hipotecario de Capitol Fiduciario y Comercial S.A. y UNIVERSAL MACHINERY INC., se ha señalado el día veintitrés -23- de septiembre de mil novecientos setenta y siete, -1977- para que se lleve a cabo la venta en pública subasta del bien descrito a continuación.

"FINCA No. 44,756 inscrita al folio 106 tomo 1066 de la Sección de la Propiedad de la Provincia de Panamá. Linderos: Norte; limita con lote vacío de propiedad del IVU, Sur; con calle B y lotes A, Este; con lote vacío de propiedad de Ingeniería de Diego y calle B y por el Oeste con lote vacío de propiedad del IVU. Medidas: Partiendo de la esquina Noroeste del lote que segrega, distinguido en el plano con la letra D, se miden en dirección --Noreste ciento veinticinco metros con cincuenta y nueve centímetros-- hasta llegar a la esquina Noreste, de dicho lote el que está marcado en el plano con la letra E luego en dirección Sureste, se miden noventa y tres metros hasta llegar a un punto distinguido en el plano con el número uno. Luego, en dirección Oeste, se miden veintidós metros con cincuenta centímetros hasta llegar a un punto distinguido en el plano con el número dos, luego en dirección sureste y limitando con el borde de la calle distinguida con el plano como calle B, se miden cuarenta y tres metros con cuarenta y dos centímetros hasta llegar a la esquina Suroeste del lote que se describe, distinguido en el plano con el número tres; luego en dirección sureste y limitando con el borde de la calle distinguida con calle B se miden cuarenta y tres metros con cuarenta y dos centímetros hasta llegar a la esquina Suroeste del lote que se describe, distinguido en el plano con el número cuatro y luego en dirección Noreste se miden ciento treinta y siete metros con ochenta centímetros hasta regresar al punto de partida en la esquina Noreste del lote que se describe, distinguido en el plano con la letra D. Superficie: Quince mil cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros cuadrados. Valor Registrado: treinta y dos mil cuatrocientos noventa y seis balboas con 00-100 de propiedad de la sociedad denominada Urbanizadora Capitol S.A."

Servirá de base para el remate la suma de DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTOSETENTA Y CUATRO BALBOAS CON 61/100 (B/30.174.61) y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3 partes de) la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5 por ciento de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal hoy diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y siete, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

La Secretaría en funciones de Alguacil Ejecutor,

(Fdo) GLADYS DE GROSSO

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original. Panamá, agosto 19 de 1977

GLADYS DE GROSSO

Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá.

L-321950
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 5776 de 20 de julio de 1977, extendida en la Notaría Cuarta -- del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 016377, rollo 744, imagen 0494 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "INEPAM INTERNATIONAL CORPORATION". Panamá, 10 de agosto de 1977

L321671
(Única Publicación).

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 5937 de 26 de julio de 1977, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 016381, rollo 744, imagen 0552, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "CADLIMO INVESTMENTS INC."

Panamá, 10 Agosto 77
L321672
(Única Publicación).

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 5714 de 19 de julio de 1977, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 016379, rollo 744, imagen 0520 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "QUANTEL HOLDINGS CORP".

Panamá, 10 agosto 77
L321673
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Segundo Municipal del Distrito de Panamá por medio del presente,

EMPLAZA:

EDUARDO WONG DIAZ, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto comparezcan ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado, a hacerse oír en el juicio ordinario que en su contra ha interpuesto Carlos F. Díaz, S.A.

Se advierte al emplazado Eduardo Wong Díaz, que si no compareciere dentro del término señalado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial reformado por la Ley 25 de 1962, tal cual lo dispone el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de Abril de 1969.

Se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy cinco de agosto de mil novecientos setenta y siete, y copias del mismo se entregaron al interesado para su legal publicación.

El Juez
(fdo) Eliécer Izquierdo P.

(fdo) Carlos A. Villarreal
El Secretario

Es fiel copia de su original
Carlos A. Villarreal
Secretario del Juzgado Segundo Municipal
de Panamá

L-321642
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto, al público,

HACE SABER:

Que en la Sucesión Intestada de Calixta Fonseca de Castro, se ha dictado un auto, cuya parte resolutive dice así:

" JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI Auto No. 337-DAVID, dos (2) de agosto de mil novecientos setenta y siete (1977).

VISTOS:
Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de CALIXTA FONSECA DE CASTRO, desde el día primero (1o.) de junio de mil novecientos setenta y siete (1977), fecha de su defunción;

SEGUNDO: Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, Xiomara Itzel Castro Fonseca, José Castro Quintero, Tomás Ricardo Castro Fonseca y Luis Alberto Castro Fonseca, en su calidad de esposo el segundo, e hijos los demás.

TERCERO: Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio, a todas las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese: (fdo) Luis A. Espósito, Juez 1o. del Cto. de Chiriquí, (fdo) J. Santos Vega, Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en el lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy

tres (3) de agosto de mil novecientos setenta y siete (1977), por el término de veinte (20) días.

David, 3 de agosto de 1977.

El Juez: Luis A. Espósito

El Secretario:
J. Santos Vega
L 266802
(Única publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO TREINTA Y UNO (31)

El suscrito Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio, al público

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de JOSE ISABEL CISNEROS, se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

" JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, Santiago, cuatro (4) de agosto de mil novecientos setenta y siete (1977)

VISTOS:
En mérito de lo expuesto, el que suscribe, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: PRIMERO: Que se encuentra abierto el juicio de sucesión intestada de quien en vida se llamó José Isabel Cisneros, desde el día 28 de septiembre de 1972, fecha de su defunción. SEGUNDO: Que es su heredero, sin perjuicios de terceros, su hijo Jalme Cisneros Guerra. Ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él. Que se publiquen los edictos que ordena el artículo 1601 del Código Judicial por el término legal correspondiente.

Cópiese, notifíquese y cúmplase.
El Juez, (fdo) Humberto J. Chang H. - El Secretario
(fdo) Luis Estrada Portugal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy ocho (8) de agosto de mil novecientos setenta y siete (1977) y copias del mismo quedan a disposición de las partes para su publicación conforme a la ley.

El Juez,
(Fdo) HUMBERTO J. CHANG H.
El Secretario,
(Fdo) LUIS ESTRADA PORTUGAL

L-221136
(Única publicación)

AVISO DE SEGUNDO REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por la CORPORACION FINANCIERA CONTINENTAL INTERAMERICANA, S.A. contra ABILIO TULLOCH AGUILAR, CARLOS ADOLFO TULLOCH, CHARLES ADOLPHUS TULLOCH y CRISTINA CEDEÑO DE TULLOCH, se ha señalado el día 14 de septiembre 1977, como fecha para que se lleve a cabo la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

"Opel Rekord 1,700 del año 1969, con placa número 8-2738, color crema claro, de dos puertas, tiene dos golpes en los dos guarda fango y la tapa del motor no tiene focos delanteros, ni grande, ni chico, tiene tres llantas lisas, y la otra en regular condición, la tapicería se encuentra bien, el motor se encuentra en reparación.

Bus Fargo, con capacidad de 36 pasajeros del año 70, con motor J5/FC DC101505 con placa B-94-120, de la ruta Veranillo, San Miguelito, Transfémica, Santa Ana, Chorrillo, se distingue No. 748 de la antes mencionada ruta, tiene golpes en la defensa trasera y delantera y guarda fango izquierdo delantero, golpes pequeños en la tapa del motor, con las seis llantas reencachadas, le falta un vidrio en el lateral izquierdo, la tapicería se encuentra bien, el embrague no funciona bien.

Servirá de base del remate la suma de B/.8,496.45 y posturas admisibles la que cubra la mitad de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Tercero del Circuito, conforme lo establece la Ley 79 del 25 de noviembre de 1963.

Se admitirán las posturas hasta las cuatro de la tarde de esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación de los bienes al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el mismo día hábil siguiente. Y si no se presentare Postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de nuevo anuncio al día siguiente del segundo por cualquier suma. Por tanto se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se puso a disposición interesada para su publicación.

Panamá, 18 de agosto de 1977.

(fdo) LUIS A. BARRIA
Secretario en Funciones de Alguacil Ejecutor
L-321800
(única publicación)

AVISO DE REMATE

GUILLERMO MORON A., Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio, al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A., contra PROYECTOS FUTURAMA, S.A., se ha señalado el día nueve (9) de septiembre próximo, para que entre las horas legales de ese día, tenga lugar el remate del siguiente bien de propiedad de la empresa demandada que a continuación se detalla:

"Finca número 37.581 inscrita al folio 344 del Tomo 915 de la Sección de Propiedad, provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno marcado con el número tres, situado en Las Sabanas, de la ciudad de Panamá, Distrito y Provincia de Panamá. Superficie mil ochocientos siete metros cuadrados con cuarenta y ocho decímetros cuadrados, comprometiéndose dentro de los siguientes linderos y medidas. Lineales: Partiendo del punto número uno marcado en el plano respectivo, que es el punto más al sureste del lote segregado y yacente a

la rivera de la quebrada Gallinazo, con rumbo norte cincuenta y siete grados cero minutos cincuenta segundos oeste, se miden siete metros ochenta y cinco centímetros hasta llegar al punto número dos limitando con la calle Lurdes, de aquí en dirección o rumbo norte cuarenta y dos grados, cincuenta y cinco minutos diez segundos Este, se miden veintisiete metros sesenta centímetros hasta llegar al punto número tres, limitando con la finca número 47,042 de aquí en dirección o rumbo Norte, sesenta y dos grados quince minutos veinte segundos Oeste, se miden 58 metros 72 centímetros hasta llegar al punto tres A, limitando con la finca No. 47,042 de aquí en rumbo norte 27 grados 44 minutos 4 segundos Este, se miden 25 metros cero centímetros hasta llegar al punto tres B; litando con la Vía España de aquí con rumbo Sur 62 grados 15 minutos veinte segundos Este, se miden 64 metros 42 centímetros hasta llegar al punto C, limitando con el lote No. dos de aquí con rumbo 33 grados 14 minutos 50 segundos Oeste; se mide, 25 metros 20 centímetros hasta llegar al punto cuatro, limitando con la quebrada Gallinazo de allí con rumbo sur, 33 grados 14 minutos 50 segundos oeste, se miden 27 metros 50 centímetros hasta llegar al punto de partida".

Servirá de base para la subasta la suma de B/.575.378.36 y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspenderse los términos mediante Decreto Ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy cinco (5) de agosto de mil novecientos setenta y siete (1977).

El Alguacil Ejecutor.

L-321860
(única publicación)

AVISO DE SEGUNDO REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por la CORPORACION FINANCIERA CONTINENTAL INTERAMERICANA, S.A., contra JOSE ISNEL VILLALBA, se ha señalado el día 12 de septiembre de 1977, como fecha para que se lleve a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien:

"Finca número 45,283, inscrita al folio 74, tomo 1081, de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, consiste en un lote de terreno marcado con el No. 82, de la Parcelación denominada BUENOS AIRES, situado en el corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá, SUPERFICIE; 1,411 metros cuadrados. Que sobre el lote de terreno que constituye esta finca se ha construido una casa residencial de dos plantas; una baja y otra alta de paredes de bloques sin repellar; el piso de la planta baja es de concreto y el de la planta alta es de madera y techo de zinc acanalado".

Servirá de base del remate la suma de B/8,015.00 y posturas admisibles la que cubra la mitad de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Tercero del Circuito, conforme lo establece la Ley 79 del 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán las posturas hasta las cuatro de la tarde de esa hora hasta las cinco se oírán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el mismo día hábil siguiente. Y si no se presentare Postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de nuevo anuncio al día siguiente del segundo por cualquier suma. Por tanto se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se puso a disposición de parte interesada para su publicación.

Panamá, 18 de agosto de 1977.

(fdo) LUIS A. BARRIA
Secretario en Funciones de Alguacil Ejecutor

L-321801
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Ejecutor del Banco Nacional de Panamá, Administración de Empresas, por medio del presente edicto

CITA Y EMPLAZA

A ELVIA ELVIRA MUÑOZ DE ARAUZ, de generales y paradero desconocidos, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca a este despacho, por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos, como acreedora hipotecaria del señor RAMON ELIZQUIEL ALVAREZ LOPEZ, dentro del juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva seguido en este despacho contra dicho señor y otros.

Se advierte a la emplazada que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible del despacho y copias del mismo se remiten para su publicación.

Panamá, 12 de Agosto de 1977

GUILLERMO PATTERSON M.
Juez Ejecutor

MARITZA CORREA DE TRISTAN
La Secretaria

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto,

CITA Y EMPLAZA

A GERMAN QUINTERO MORALES, de generales y paradero desconocido para que por sí, o por intermedio de

apoderado judicial, se presente a estar a derecho en el juicio de DIVORCIO que se ha propuesto su esposa ANAYANSI MARIA URETA DE QUINTERO. Se advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, no ha comparecido al juicio se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy doce (12) de agosto de mil novecientos setenta y siete (1977) por el término de diez (10) días.

El Juez (fdo) Luis A. Espósito

(fdo) J. Santos Vega
El Secretario

L-321858
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública número 4803 del 25 de julio de 1977, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, registrada el 29 de julio de 1977 en la Ficha 016194, Rollo 736, Imagen 0268 en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "MUEBLERIA LA FAVORITA, S.A.", inscrita al Tomo 490, Folio 482, Asiento 104,770, Sección de Personas Mercantil del Registro Público.

Panamá, 18 de agosto de 1977

L-321789
(Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 6684 de 21 de Julio de 1977 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 27 de Julio de 1977, a la Ficha 016072, Rollo 730, Imagen 0037, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad "MARINA LINE, S.A."

L-321479
(Única publicación)

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION

CONCURSO DE PRECIO No. 726-77
RECONSTRUCCION DE LOS TECHOS DE LOS TANQUES
DE ACEITE BUNKER C 1A Y 1B DE LA CENTRAL 9
DE ENERO

AVISO

Hasta el día 8 de septiembre de 1977, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en la Oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución por la Reconstrucción de los Techos de los Tanques de Aceite Bunker C 1A y 1B de la Central 9 de Enero.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de Concurso de Precio correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la Oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución, situada en la Avenida Justo Arosemena, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, planta baja de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Carlos Tascón
Jefe del Departamento de Proveeduría

AVISO DE LICITACION
PUBLICA INTERNACIONAL No. PPC-003
PROYECTO PESQUERO COOPERATIVO
PRESTAMO No. 396/SF-PN
B.D.A. - B.I.D.

Hasta las 10:00 a.m. (hora de Panamá) del día 23 de septiembre de 1977 se recibirán propuestas en las Oficinas del Proyecto Pesquero Cooperativo del Banco de Desarrollo Agropecuario (B.D.A.) ubicada en la Avenida de Los Mártires y Calle L, ciudad de Panamá, para el suministro e instalación de los Bienes y/o Equipos que a continuación se describen en forma general:

1. CAMARAS PRE-FABRICADAS SIN REFRIGERACION
2. CAMARAS PRE-FABRICADAS CON REFRIGERACION
3. MAQUINAS PRODUCTORAS DE HIELO
4. EQUIPO RODANTE
5. EQUIPO DE DESCARGA
6. EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE PESCADO
7. EQUIPO DE VENTA DE PESCADO REFRIGERADO

Los proponentes podrán presentar propuestas para uno, varios o todos los renglones dentro de cada uno de los artículos que se licitan.

El Proyecto Pesquero Cooperativo BDA-BID, con un costo estimado de B/4,9 millones, será financiado con un préstamo de US\$3,5 millones, concedido por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y aporte local, parte de los cuales serán destinados para la adquisición de bienes y/o equipos.

Sólo podrán participar en esta licitación las firmas comerciales o industriales panameñas o de países regionales miembros del BID.

Los interesados en presentarse a la licitación podrán solicitar información y/o retirar los documentos referentes a la licitación a partir del día 22 de agosto de 1977, previo pago de la suma de VEINTE BALBOAS (B/20,00) no reembolsables en las Oficinas del Proyecto Pesquero Cooperativo, Casa Matriz del Banco de Desarrollo Agropecuario de Panamá, Avenida de Los Mártires y Calle L, Apartado 5282, Zona 5, Cuarto Piso, Ciudad de Panamá.

BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
EUCLIDES H. TEJADA E.,
Gerente General

Panamá, 16 de agosto de 1977

INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONCURSO DE PRECIOS No. 3-77

CONSTRUCCION DE CAMARAS Y VIGAS DE DUCTOS SUBTERRANEOS QUE CORRE POR LA VIA SIMON BOLIVAR DEBAJO DEL PASO ELEVADO ENTRE LAS CAMARAS TIPO "A" #5B-13-49-18 (EXISTENTE) FRENTE A VIDRIOS ESPEJOS Y LA CAMARA TIPO "A" 5B-13-60-39 (A CONSTRUIR) EN LA ENTRADA DEL EDIFICIO DEL INTEL EN MICRO ONDAS

AVISO

Hasta el día treinta (30) de agosto de mil novecientos setenta y siete, a las once de la mañana (11:00 a.m.) se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones del Departamento de Obras Civiles del INTEL, ubicado en el sexto piso del Edificio AVESA de la Vía España, para la construcción de Cámaras y Vigas de Ductos Subterráneos que corre por la Vía Simón Bolívar debajo del Paso Elevado entre las Cámaras Tipo "A" # 5B-13-49-

18 (Existente) frente a Vidrios y Espejos y la Cámara Tipo "A" # 5B-13-60-39 (A Construir) en la Entrada del Edificio del INTEL en Micro Ondas.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego del Concurso de Precios correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones y planos en las oficinas de Asesoría Legal situadas en el Octavo Piso del Edificio AVESA en Vía España.

Marta de Bermúdez
Asesoría Legal

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, JUEZ PRIMERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE SOFIA EDUARDA MONTERREY DE MEDINA (Q.E.P.D.) promovida por José Antonio Medina Monterrey, Zoila Lira Medina Monterrey, Berta Alicia Medina Monterrey, Marcos Antonio Espino Monterrey y Luis Alberto Espino Monterrey, se ha dictado un AUTO cuya fecha y parte Resolutive es del tenor siguiente:

" JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL- Panamá, ocho de agosto de mil novecientos setenta y siete . . .

VISTOS
En virtud de lo anteriormente expuesto, el suscrito, JUEZ PRIMERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, declara:

PRIMERO: Que está abierto el JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE SOFIA EDUARDA MONTERREY DE MEDINA, a partir del día seis de septiembre de mil novecientos setenta y dos, fecha de su defunción, acaecida en el Distrito de Panamá;

SEGUNDO: Que son sus herederos Universales sin perjuicio de terceros, los señores JOSE ANTONIO MEDINA MONTERREY, ZOILA LIRA MEDINA MONTERREY, en su condición de hijos de la causante y ORDENA: Que comparezca a estar en Derecho en el juicio, toda persona que tenga algún interés en el mismo, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del EDICTO EMPLAZATORIO que establece el Artículo 1601 del Libro Segundo del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el Edicto Emplazatorio correspondiente.

Cópiese, notifíquese y publíquese, (fdo).
El Juez, Licdo. Fermín O. Castañedas, (fdo).
El Secretario, Pablo Sánchez Atencio."

Por tanto, se fija el presente Edicto, en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su publicación, hoy, ocho de agosto de mil novecientos setenta y siete, a las ocho de la mañana.

El Juez, (fdo.) Licdo. Fermín O. Castañedas,

El Secretario,
(fdo.) Pablo I. Sánchez Atencio

L 321804
(Única publicación).

EDITORIA RENOVACION, S.A.